

para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

7862

ORDEN de 30 de marzo de 1981 por la que convoca concurso para cubrir plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero, en régimen de comisión de servicios.

Ilmos. Sres.: Vacantes diversas plazas de Catedráticos y Profesores agregados en Institutos de Bachillerato situados en el extranjero, que se especifican en la base segunda de la Orden, se hace preciso proceder a la provisión de las mismas en régimen de comisión de servicios, mediante concurso público de méritos que, como procedimiento de selección más adecuado, garantice la idoneidad de los aspirantes para atender debidamente las necesidades escolares de estos Centros.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto anunciar a provisión en comisión de servicios por concurso público de méritos, conforme en lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), las plazas vacantes existentes en Institutos de Bachillerato que se mencionan en esta Orden con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán aspirar a las plazas que se especifican en la base siguiente, los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, con más de cuatro años de servicios efectivos en sus respectivos Cuerpos docentes a la publicación de la convocatoria en el Ministerio de Educación, Universidades e Investigación o en sus organismos adscritos, que se encuentren en situación de activo, prestando servicio en la fecha de publicación de esta convocatoria, y siempre que pertenezca al Cuerpo y a la especialidad a la que corresponde la plaza vacante a proveer. A estos efectos no se computarán los servicios prestados como funcionarios en prácticas.

2.ª Las plazas a proveer mediante el presente concurso serán las siguientes:

Andorra: Una cátedra de «Matemáticas»; una cátedra de «Lengua española y Literatura», una agregaduría de «Matemáticas».

Casablanca: Una cátedra de «Ciencias naturales», una cátedra de «Dibujo», una agregaduría de «Lengua española y Literatura».

Lisboa: Una cátedra de «Dibujo», una agregaduría de «Filosofía».

París: Una agregaduría de «Geografía e Historia», una agregaduría de «Física y Química».

Roma: Una cátedra de «Italiano».

Tánger: Una agregaduría de «Filosofía».

3.ª Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlas mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Departamento (Subdirección General de Educación en el Exterior, calle de Alcalá, 34, Madrid-14), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro respectivo, acompañando Memoria académica profesional, así como cuantos otros documentos consideren oportunos en orden a acreditar los méritos estimados, de entre los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

4.ª La selección de aspirantes y en su momento la propuesta de nombramiento se efectuará atendiendo al baremo de méritos especificados en el anexo I de esta Orden, por una Comisión seleccionadora que, de conformidad con el apartado III de la Orden ministerial de 18 de abril de 1978, estará integrada por el Subdirector general de Educación en el Exterior de la Secretaría General Técnica.

El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

El Subdirector general de Ordenación del Profesorado de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

El Jefe de Servicio de Ordenación de la Enseñanza para Emigrantes de la Subdirección General de Educación en el Exterior, que actuará como Secretario de la Comisión.

Previamente a la selección de los aspirantes, la citada Comisión podrá solicitar informe de las correspondientes Inspecciones Técnicas de Bachillerato, en orden a comprobar la idoneidad del aspirante para desempeñar el puesto docente que solicita.

5.ª Los profesores seleccionados y propuestos en su día por la Comisión seleccionadora serán nombrados en régimen de comisión de servicios por un periodo de tres años, prorrogables por otros tres a solicitud del interesado, formulada su solicitud durante el mes de diciembre, correspondiente al último

de los tres cursos escolares y con propuesta favorable de la Comisión seleccionadora mencionada anteriormente. Los destinos alcanzados se considerarán irrenunciables durante el primer curso académico 1981-82, pudiendo admitirse por causas graves la renuncia al desempeño de la comisión de servicios en posteriores cursos académicos siempre que la misma sea solicitada por el interesado antes del 31 de enero del curso inmediatamente anterior a aquel en que pretenda tenga efectos la renuncia.

6.ª En todo caso, el Ministerio de Educación, Universidades e Investigación, previa información practicada por los servicios centrales de la Inspección Técnica de Bachillerato, podrá revocar las comisiones de servicio concedidas, cuando considere que el Profesor no cumple con las condiciones específicas en atención a las cuales fue nombrado en comisión de servicios, para un puesto docente en el extranjero y proveer las vacantes producidas por esta causa mediante nuevo profesorado de carrera o interino, por el tiempo necesario hasta su provisión mediante concurso.

7.ª Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria tendrán derecho a percibir el sueldo, trienio, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que les corresponda, así como los complementos propios de su Cuerpo, de acuerdo con su situación profesional en el extranjero, y además recibirán la asignación especial por destino en el extranjero, en la cuantía aprobada por el Ministerio de Educación, Universidades e Investigación para cada ejercicio económico.

8.ª A los Profesores nombrados para ocupar las plazas convocadas por el presente concurso, les serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción correspondientes al viaje de ida, de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de unos y otros si han permanecido en su comisión de servicios durante los tres años del periodo mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicios le serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno; pero no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid a 30 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Directores generales de Personal y Enseñanzas Medias.

ANEXO I

	Puntos
1. Antigüedad:	
1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo a que corresponde la presente convocatoria.	0,20
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo al que corresponde la presente convocatoria	1,30
Por este apartado 1 se concederá una puntuación máxima de hasta	15,00
2. Cargos directivos:	
2.1. Por cada año como Director de Institutos de Bachillerato	1,00
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de Institutos de Bachillerato o Secciones Delegadas	0,50
Por el apartado 2.1 se concederá una puntuación máxima de hasta	9,00
Por el apartado 2.2 se concederá una puntuación máxima de hasta	6,00
3. Títulos y labor docente, pedagógica y de investigación:	
3.1. Por cada título de licenciatura distinta para ingreso en el Cuerpo a que se refiere la presente convocatoria	2,50
3.2. Por premio extraordinario en la licenciatura.	2,00
3.3. Por certificación de sobresaliente en la licenciatura	1,00
3.4. Por título de Doctor en la disciplina objeto de la convocatoria	5,00
3.5. Por premio extraordinario en el doctorado ...	3,00
3.6. Por estudios y publicaciones de carácter docente-pedagógico, hasta	5,00
3.7. Por estudios y publicaciones científicas relacionadas con la asignatura objeto de esta convocatoria, hasta	5,00
3.8. Por el conocimiento del idioma del país que se solicita	5,00
Por el apartado 3 se concederá una puntuación máxima de hasta	25,00

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en este concurso

I. Datos personales:

1. Apellidos y nombre del solicitante

2. Documento nacional de identidad expedido en el de de
3. Estado civil
4. Domicilio
5. Número de teléfono

II. Datos profesionales:

6. Cuerpo al que pertenece
7. Número de Registro de Personal
8. Destino actual

III. Plazas vacantes que solicita por orden de preferencia:

.....

IV. Documentación relativa al baremo citado en el anexo 1 que se adjunta:

.....

7863

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria).

Por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial del 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sende Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

7864

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, del Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Geografía e Historia» de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación.

Constituido el Tribunal número 2 encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de vacantes de «Geografía e Historia» correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), para cubrir plazas de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, y, para dar cumplimiento a lo que dispone el epígrafe 5.1 de la referida Orden de convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Convocar a los señores opositores admitidos por Resolución de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), comprendidos entre los señores Guitián Ayneto, Carlos y Zúmel Menocal, Lucio, ambos inclusive, a las diez horas, del día 28 de abril de 1981, en Madrid, Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Pablo Montesino», calle Santísima Trinidad, número 37, con objeto de efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como para su presentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pérez Prendes.

7865

RESOLUCION de 18 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Química inorgánica y Química inorgánica 1.º y 2.º», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Palma de Mallorca, Alicante, País Vasco (Bilbao), Murcia (1.º y 2.º) y Santander, y la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco, convocado por Ordenes de 6 de noviembre de 1980 y 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre de 1980 y 31 de enero de 1981).

Admitidos para todas las Universidades

Doña Virtudes Moreno Martínez.
Don Miguel Ángel Alario Franco.
Don Luis Antonio Oro Giral.
Doña María Jesús González Garmendia.
Don Agustín Martín Rodríguez.
Don Francisco Rodríguez Reinoso.

Excluido para todas las Universidades

Don Julián Morales Palomino, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra según exige la Orden de convocatoria.

Admitido para las Universidades de Murcia y Santander

Don José Jesús Vicente Soler.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna, convocado por Ordenes de 12 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre de 1980 y 7 de febrero de 1981).

Excluido

Don José Iturmendi Morales, por no acompañar la hoja de servicios Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Palma de Mallorca y Oviedo y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Sevilla y Santiago, convocado por Ordenes de 18 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre de 1980 y 7 de febrero de 1981).

Excluidos

Don Carmelo Monedero Gil, por no ser de disciplina igual o equiparada ni estar comprendido en lo dispuesto por Resolución de esta Dirección General de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo).

Don Juan Antonio Delval Merino, por no ser de disciplina igual o equiparada ni estar comprendido en lo dispuesto por Resolución de esta Dirección General de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo).

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sende Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

7866

RESOLUCION de 18 de marzo de 1981, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 15 plazas a nivel subalterno vacantes en la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la resolución de la Universidad de Barcelona de 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 15 plazas a nivel subalterno vacantes en la plantilla de esta Universidad y finalizado el plazo previsto en la norma 4.1 y considerando: